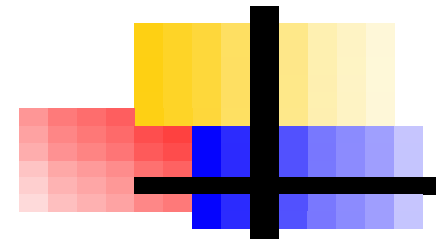


REGUERO TAX GROUP

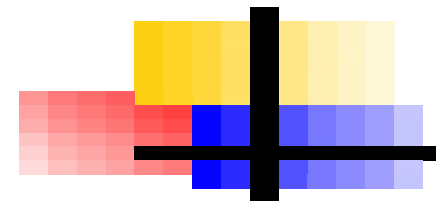


**TEMA: COMO
INCORPORARSE
EN PUERTO RICO**

(Rev. Jul. 08)

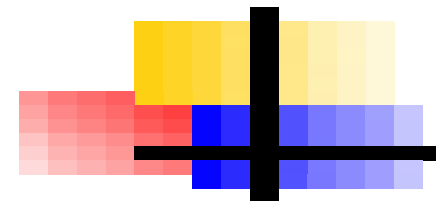
Conferenciante:

Heriberto Reguero Acevedo



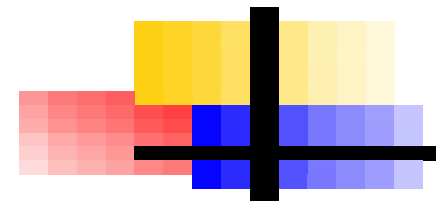
TEMAS A DISCUTIRSE:

1. Breve descripción y motivos de la Ley General de Corporaciones.
2. Que es una corporación.
3. Ventajas y Desventajas.
4. Clasificación y modalidades de las corporaciones.
5. Corporación “de jure” vs “de facto” y sus requisitos



TEMAS A DISCUTIRSE:

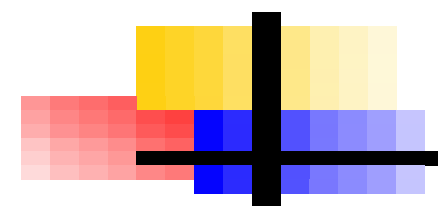
6. Poderes más comunes
7. El Reglamento o Estatutos
8. Cuatro fases principales de toda organización.
9. Registro de acciones y accionistas.
10. Los certificados de acción.



TEMAS A DISCUTIRSE:

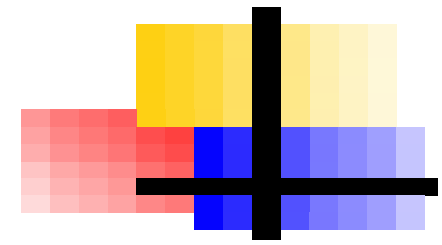
11. El Certificado de Incorporacion-su preparaci3n
12. El proceso para formalizar una corporaci3n.
13. Las Reglas de Procedimientos Parlamentarios.
14. Enlaces y contactos con el Departamento de Estado.

REGUERO TAX GROUP



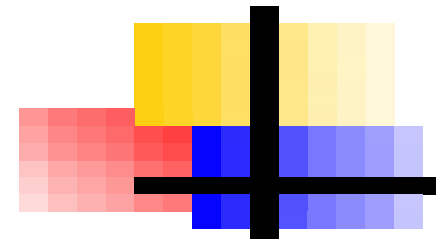
Una Corporación es según las leyes de Puerto Rico una entidad que se crea mediante un contrato o por ley, con personalidad legal reconocida, capacitada como tal para llevar a cabo cualquier fin lícito, público o privado. Tiene como principal característica de que todos sus accionistas responden, ante los acreedores de la empresa, subsidiariamente y con solamente lo que aportaron o prometieron aportar al caudal común. La corporación puede demandar y ser demandada, de poseer y adquirir cualquier tipo de propiedad mueble e inmueble, de contratar y de subsistir independientemente de los individuos que la componen y emitir acciones para la venta al público en general. Las corporaciones no podrán tener mas de 500 acres de terreno y no podrán dedicarse a la compraventa de bienes raíces. Una corporación puede ser creada por una

REGUERO TAX GROUP



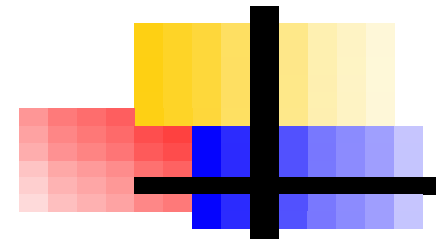
sola persona. A diferencia de las corporaciones públicas creadas por ley, las corporaciones privadas sólo satisfacen los propósitos por los cuales fueron organizadas e incorporadas. La Ley de Corporaciones de P.R. se creó a través de la Ley Núm. 3 de 9 de enero de 1956 y enmendada por la ley Núm. 144 del 10 de agosto de 1995, conocida como Ley General de Corporaciones. En su exposición de motivos la ley expresa que se creó para aumentar la capacidad para competir de PR en el mercado mundial y diversificar la economía, dos metas primordiales del gobierno que se esbozó en el nuevo modelo económico para PR. Esta nueva legislación se distingue por la manera en se agilisan los procedimientos internos de las corporaciones y por la flexibilidad que se brinda a las mismas.

REGUERO TAX GROUP

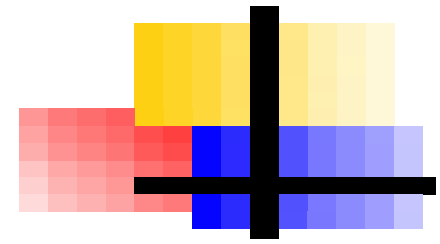


En esta ley se eliminan aquellas formalidades de la ley Núm. 3 y su jurisprudencia interpretativa, las cuales representaron obstáculos innecesarios al tráfico mercantil. Esta ley brinda a las corporaciones flexibilidad para incorporarse, reorganizarse, en sus operaciones y en las actividades a las que puede dedicarse, y para efectuarse otras transacciones de naturaleza extraordinaria, cuando así lo requieran las necesidades de las empresas. Las corporaciones se podrán establecerse al amparo de la Ley para la realización o promoción de cualquier negocio o propósito lícito, excepto los proscritos por la constitución y las leyes del ELA. Cualquier persona natural con capacidad legal o cualquier persona jurídica por sí o en unión a otras,

REGUERO TAX GROUP



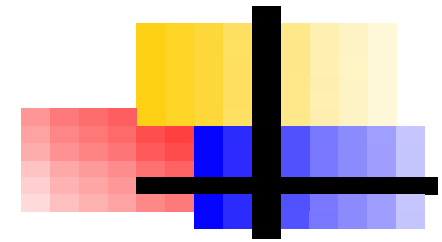
podrá incorporar u organizar una corporación mediante la radicación en el Departamento de Estado de un certificado de incorporación que será otorgado, certificado, radicado e inscrito conforme al Artículo 1.03 de esta ley, el que estará sujeto a inspección por el público. Cuando el Secretario de Estado certificare con su firma y sello la inscripción de un certificado de incorporación, constituirá prueba ante todo tribunal y en todo procedimiento administrativo del ELA de PR la copia del certificado de incorporación o la copia revisada de dicho certificado, así como una prueba concluyente de que todas las condiciones requeridas por esta ley para la incorporación han sido satisfechas, excepto en procedimientos iniciados por el ELA para cancelar o revocar el certificado de incorporación o para disolverla.



*** VENTAJAS DE CREAR UNA
CORPORACION PRIVADA**

*** DESVENTAJAS DE CREAR UNA
CORPORACION PRIVADA:**

REGUERO TAX GROUP

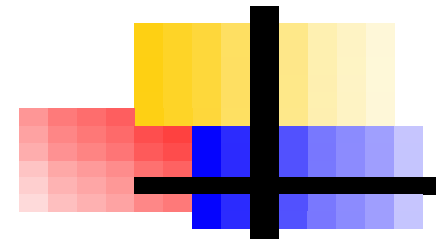


Las corporaciones se pueden clasificar en términos de su distinción en:

- 1. Corporación públicas:**
- 2. Corporación privadas:**

Entre las corporaciones sin fines de lucro son aquellas que se dedican a fines religiosos, caritativos, educativos, deportivos, políticos, etc., en las que no se persigue ganancia o lucro alguno.

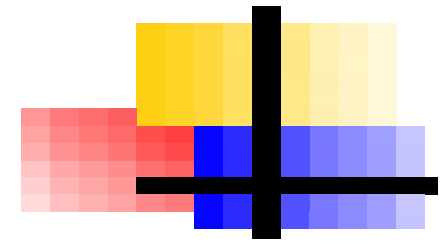
REGUERO TAX GROUP



Por el contrario, en las corporaciones con fines de lucro existen varias modalidades:

1. Corporaciones cerradas
2. Corporaciones de Servicios profesionales
3. Corporaciones Foráneas
4. Corporaciones domésticas
5. Corporación Intima

REGUERO TAX GROUP

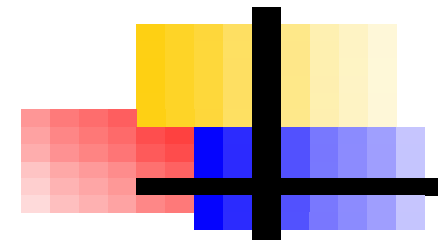


- * **CORPORACION DE JURE**=cuando existe en derecho.
- * **CORPORACIONES DE FACTO**=cuando se está en operando y faltan requisitos.

Requisitos indispensables (corp. de facto):

1. Que se haya cumplido sustancialmente los requisitos formales del trámite que la ley exige para la incorporación.

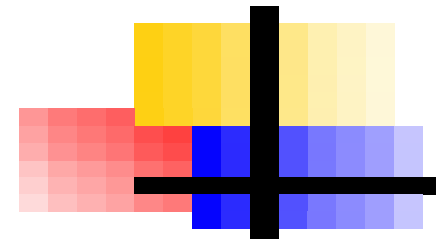
REGUERO TAX GROUP



2. Que la corporación haya dado comienzo de hecho a sus operaciones.
3. Que exista la intención de buena fe, por parte de los incorporadores, de ultimar el trámite hasta culminar en el reconocimiento oficial de la existencia corporativa.

Sin embargo, si se llevan a cabo operaciones por individuos que se hagan pasar como si fueran una corporación, cuando ni tan siquiera se alcance la categoría de “de facto”, no se le considerará corporación de facto por no haber cumplido siquiera sustancialmente con la ley.

REGUERO TAX GROUP

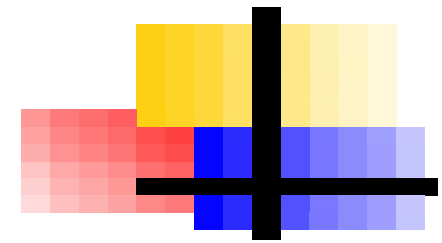


Todas las personas que actúen como corporación sin autoridad para ello, serán responsables solidariamente de todas las deudas y obligaciones incurridas o asumidas como resultado de esta actuación.

PODERES COMUNES DE LAS CORPORACIONES :

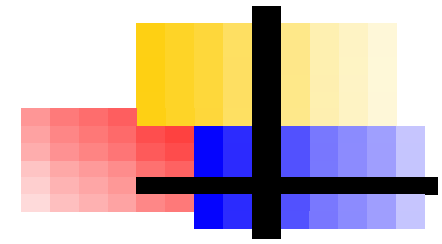
(Discusión 16 poderes básicos)

REGUERO TAX GROUP



EL REGLAMENTO O ESTATUTOS (BY LAWS) = El reglamento viene a ser la forma de gobierno interno de la organización, incluye las normas y reglas que se aprueban por los accionistas y es un complemento del certificado de incorporación, estando en armonía con las leyes de PR. El reglamento o “by laws” son las disposiciones a las que está sujeta toda persona natural o jurídica, que sea dueño o miembro (accionista) de la corporación. Estas disposiciones están contenidas en el documento constitucional de la corporación y presenta las normas o reglas detalladas que permiten el funcionamiento interno de la organización.

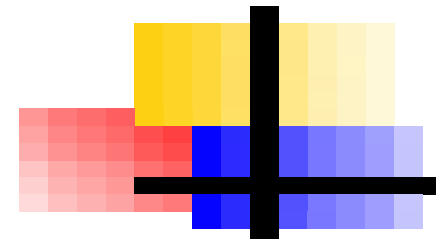
REGUERO TAX GROUP



Es de importancia explicar que en las corporaciones se vota por acción y no por persona. La organización de toda corporación abarca cuatro fases principales:

1. Aportación del capital necesario.
2. Adquisición de equipo, planta física e inventario de ser necesario.
3. Designación del personal y junta administrativa.
4. Organización legal (certificado incorporación, número patronal, cuenta bancaria, estatutos).

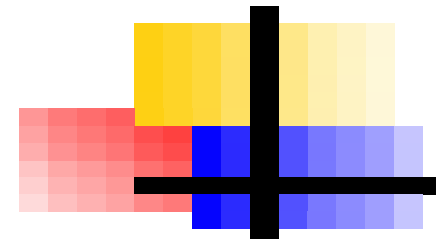
REGUERO TAX GROUP



En los registros de acciones y accionistas se deberá anotar la siguiente información:

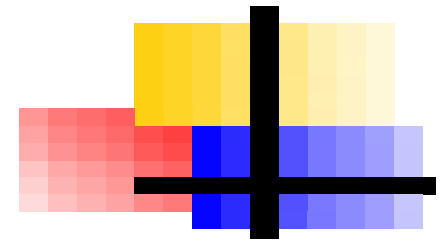
- a. nombre, seguro social, teléfono y dirección postal de cada accionista.
- b. número del certificado de acción otorgado a cada accionistas.
- c. clasificación de cada acción, si es común o preferidas.
- d. precio de cada acción vendida y la fecha de adquisición (importante para las votaciones)

REGUERO TAX GROUP



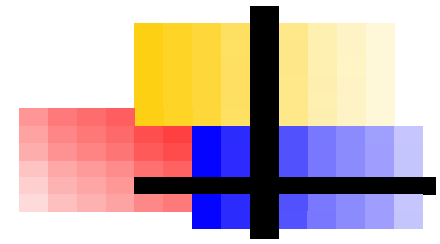
- * EL LIBRO REGISTRO DE LAS ACCIONES CORPORATIVAS=
- * LOS CERTIFICADOS DE ACCION
- * COMO SE PREPARA EL CERTIFICADO DE INCORPORACION

REGUERO TAX GROUP



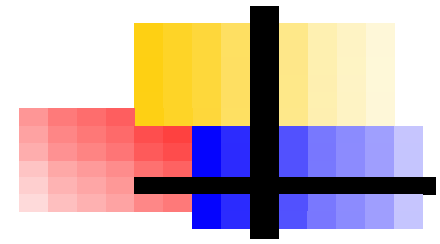
- * ARTICULO PRIMERO: el nombre de la corporación
- * ARTICULO SEGUNDO = direcciones físicas y postales de la corporacion.
- * ARTICULO TERCERO = propósitos por los cuales se crea.

REGUERO TAX GROUP



- * ARTICULO CUARTO = clases de acciones-detalle.
- * ARTICULO QUINTO: nombres de los incorporadores
- * ARTICULO SEXTO: facultades de los incorporadores

REGUERO TAX GROUP

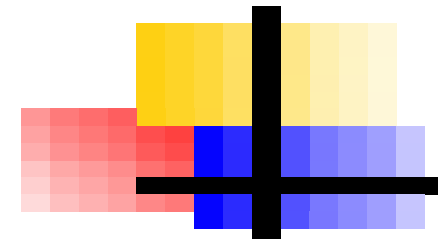


Si , al momento de la incorporación, ésta ya ha elegido la Junta de Directores que dirigirá la misma, deberá incluir el nombre y dirección física de cada uno de los miembros de esta junta.

Con relación a la fecha de vigencia corporativa del certificado de incorporación, la Ley de Corporaciones ofrece dos opciones:

- (1) La fecha de radicación
- (2) Una fecha posterior

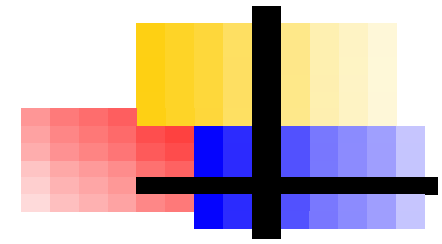
REGUERO TAX GROUP



Los cuatro pagos de contribución estimada se harán en o antes de las siguientes fechas:

- * 1er Pago: en o antes del 15 de abril del año contributivo al cual se aplicará el pago estimado.
- * 2do Pago: en o antes del 15 de junio del año contributivo al cual se aplicará el pago estimado.
- * 3er Pago: en o antes del 15 de septiembre del año contributivo al cual se aplicará el pago estimado.
- * 4to Pago: en o antes del 15 de enero del año contributivo posterior a el año al cual se aplicará el pago estimado.

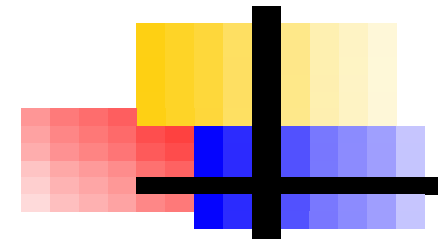
REGUERO TAX GROUP



INFORME ANUAL = “Todas las corporaciones en Puerto Rico deberán radicar en o antes del 15 de abril de cada año ante el Departamento de Estado un informe anual que contenga la siguiente información:

- (1) Nombre y dirección de los directores y oficiales, con sus respectivos términos de sus puestos.
- (2) Comprobante de Rentas Internas
- (3) Estado de Situación

REGUERO TAX GROUP

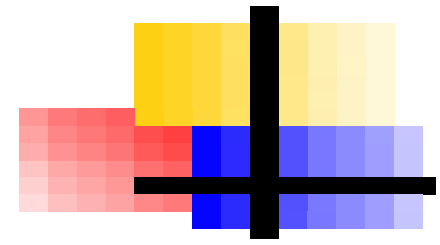


(4) Juramentar el documento

(5) Otra información

La multa por la no radicación de este informe asciende a \$500.00 por cada año. De necesitar tiempo adicional para preparar y radicar este informe anual, deberá radicar en o antes del 15 de abril una prórroga, la cual podrá ser de 30, 60 o 90 días.

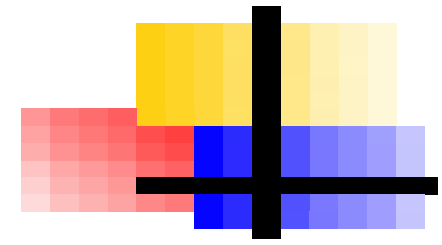
REGUERO TAX GROUP



Existen unas reglas de procedimientos parlamentarios que deben gobernar a las personas que dirigen las riendas de una entidad como las corporativas, de modo que se lleven las reuniones de formas civilizada, cordial y con control de la agenda que se quiera discutir, de forma tal que el tiempo dedicado a la reunión sea utilizado a el máximo de una manera organizada. Entre las reglas básicas de procedimiento parlamentario se encuentran las siguientes mociones:

1. La Moción Principal
2. La Moción de Enmienda
3. La Cuestión Previa
4. La oposición hasta determinado momento

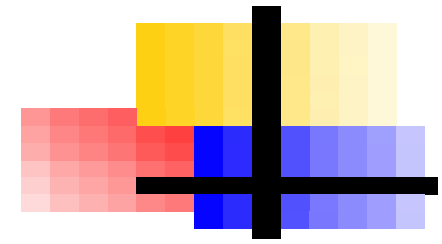
REGUERO TAX GROUP



Reglas Básicas de Procedimiento Parlamentario-Cont:

5. Moción para Objetar u Oponerse a la Consideración de un Asunto.
6. Moción para Solicitar el Retiro de una Moción.
7. Las Mociones para Posponer una Moción Indefinidamente.
8. Moción para solicitar un receso.
9. Moción para clausular una asamblea.
10. Moción para suspender las reglas de procedimiento.
11. La Cuestión de Privilegio
12. La Moción para rescindir.
13. La Moción para dejar sobre la mesa

REGUERO TAX GROUP



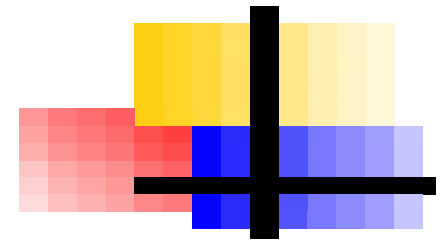
Departamento de Estado Edificio Diputación Provincial
PO Box 9023271 Calle San Francisco Esq. San Jose
San Juan, PR 00902-3271 Viejo San Juan (Plaza de Armas)

Tels. (787) 722-2121 X253, 335 723-6777

www.estado.gobierno.pr

Existen oficinas del Departamento de Estado en Arecibo, Fajardo y Ponce, donde también se pueden entregar los certificados de incorporación, pero solo en San Juan los entregan el mismo día.

REGUERO TAX GROUP

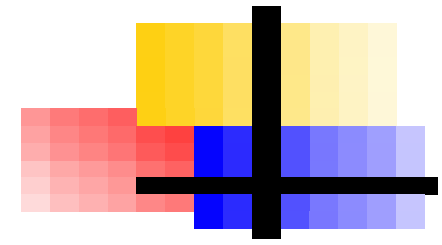


PRUEBA CORTA (SELECCION MULTIPLE-15 Minutos)

1. Una corporación puede ser creada por cuantas personas:
 - a. por una sola persona
 - b. por mas de una persona
 - c. por personas naturales y juridicas
 - d. todas las anteriores

2. Las privadas se crean por iniciativas de:
 - a. por ley para un fin público
 - b. personas naturales para fines privados
 - c. inversionistas privados para un fin público
 - d. ninguna de las anteriores

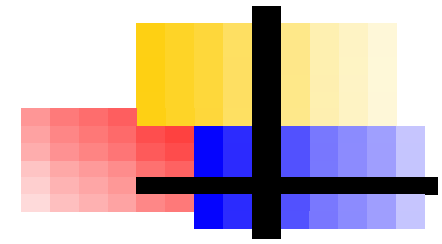
REGUERO TAX GROUP



PRUEBA CORTA DE SELECCION MULTIPLE-Cont.

3. Se le llama corporación “de jure” a una entidad que:
 - a. exista bajos las leyes del ELA de PR
 - b. haya cumplido sustancialment los requisitos formales
 - c. haya preparado el certificado de incorporación
 - d. ha cumplido con todos los requisitos establecido en ley
4. El reglamento o estatutos (by laws) de una corporación viene a ser la forma de:
 - a. elegir los directores
 - b. evaluar la operaciones
 - c. gobierno interno de la entidad
 - d. conducir las reuniones

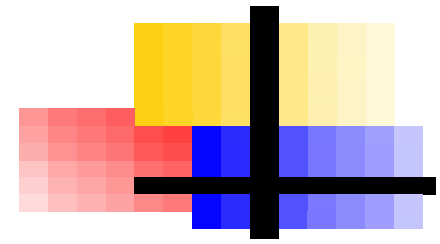
REGUERO TAX GROUP



PRUEBA CORTA DE SELECCION MULTIPLE-Cont.

5. El artículo segundo del certificado de incorporación se refiere específicamente a:
 - a. la dirección física y postal de la corporación
 - b. la dirección física y postal del incorporador
 - c. la dirección física y postal del presidente
 - d. la dirección física y postal del contador
6. La ley de corporaciones ofrece dos fechas para la vigencia de una corporación, entre las cuales se encuentran:
 - a. la fecha de radicación
 - b. ninguna de las anteriores
 - c. opciones a y d
 - d. fecha posterior-no podrá exceder de 90 días de radicación

REGUERO TAX GROUP



PRUEBA CORTA DE SELECCION MULTIPLE-Cont.

7. Las corporaciones con fines de lucro radican su informa anual al Departamento de Estado con un comprobante de Rentas Internas con valor de :
 - a. \$110.00
 - b. \$100.00
 - c. \$10.00
 - d. \$500.00
8. Cuando es el último día para radicar las planillas de contribución sobre ingresos corporativa:
 - a. en o antes del 15 de abril de cada año contributivo
 - b. en o antes del 15 de julio de cada año
 - c. en o antes del día 15 del 4to mes siguiente al cierre del año contributivo
 - d. ninguna de las anteriores.